34667

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza

Copia:	BCH.- **PRIMERA**
De:	**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA.**
Otorgado Por:	**JOSÉ IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA Y ANDRES TERÁN**
A Favor De:	**JUAN SEBASTIÁN ROLDAN Y CARLOS ANDRES BACA**
El:	**20 DE MAYO DEL 2016**
Parroquia:	
Cuantia:	**USD$ 180,00**

QUITO, A 20 DE MAYO DEL 2016

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2
Telefonos: 02 2266262, 02 2266291
correo electronico: notaria@notariaquito.com

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-001-000013986

20161701032P01306

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P01306

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MAYO DEL 2016, (16:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREJÓN ALMEIDA JOSÉ IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712968930	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TERÁN EGÜEZ ANDRÉS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712908407	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710687300	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROLDAN PROAÑO JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706997531	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	180.00

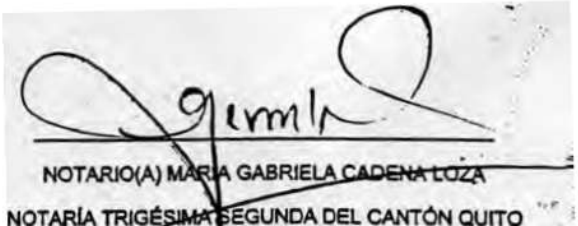

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-32-P-01306

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA.

OTORGADA POR JOSÉ IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA Y ANDRES TERÁN EN CALIDAD DE CEDENTES Y LOS SEÑORES JUAN SEBASTIÁN ROLDAN Y CARLOS ANDRES BACA EN CALIDAD DE CESIONARIOS

CUANTÍA: US $ 180,00

DI: TRES COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES JOSE IGNACIO MOREJON ALMEIDA Y ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES JUAN SEBASTIAN ROLDÁN PROAÑO Y CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN, DE ESTADO CIVIL CASADOS. LOS COMPARECIENTES LO HACEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DECLARAN SER MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA (N) SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA(N) EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTENA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN

NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA. QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ Y JOSE IGNACIO MOREJON ALMEIDA, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, MAYORES DE EDAD, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TITULARES DE NOVENTA PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNO. POR OTRA PARTE COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES JUAN SEBASTIAN ROLDAN PROAÑO Y CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE COMPARECEN LIBRE Y

VOLUNTARIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA. (EN ADELANTE REFERIDA TAMBIÉN COMO "LA COMPAÑÍA") **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. DOS) MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, LA JUNTA DE MANERA UNÁNIME RESUELVE APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA MANERA ESPECIFICADA EN EL ACTA DE DICHA JUNTA QUE SE ENCUENTRA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, LOS SOCIOS ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ Y JOSE IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA, CEDEN Y TRANSFIEREN NOVENTA PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNO, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN Y JUAN SEBASTIÁN ROLDÁN PROAÑO, DE LA MANERA ESPECIFICADA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL CON FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y PRECIO.-** LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. LOS CEDENTES Y CESIONARIOS MANIFIESTAN

ADEMÁS, QUE SE HALLAN CONFORMES CON LA PRESENTE CESIÓN Y SUS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL. POR LO TANTO, NO TENDRÁ EN LO POSTERIOR RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR A ESTE RESPECTO. LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS HAN FIJADO DE MUTUO ACUERDO COMO PRECIO POR LAS CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, EL VALOR TOTAL DE CIENTO OCHENTA DOLARES AMERICANOS. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, SE ADMITEN COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS SEÑORES JUAN SEBASTIÁN ROLDAN PROAÑO Y CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN. **SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ACORDADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CONSULPOLITIK S.A.	USD 220	USD 220	220	55%
CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN	USD 90	USD 90	90	22,50%
JUAN SEBASTIAN ROLDAN PROAÑO	USD 90	USD 90	90	22,50%
TOTAL	400	400	400	100%

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- SI SE SUSCITAREN CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, O CUALQUIER OTRO CONFLICTO QUE SE DERIVE DEL MISMO, QUE NO LOGRASE SER SOLUCIONADO POR ARREGLO DIRECTO Y MUTUO DE LOS COMPARECIENTES, LAS PARTES RENUNCIAN FUERO Y/O DOMICILIO Y SE SUJETAN A LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: A) EL ARBITRAJE SE LLEVARÁ EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANA AMERICANA, CON SEDE EN QUITO, CONFORME SU REGLAMENTACIÓN INTERNA. B) EL TRIBUNAL SE CONSTITUIRÁ CON TRES ÁRBITROS, QUIENES HABRÁN DE RESOLVER EN DERECHO. C) LOS ÁRBITROS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA DICTAR MEDIDAS CAUTELARES Y PARA SOLICITAR EL AUXILIO QUE FUERE NECESARIO PARA EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART. NUEVE DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. D) LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE SE INCURRA, INCLUIDOS LOS HONORARIOS PROFESIONALES PACTADOS RAZONABLEMENTE, SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE QUE FUERE VENCIDA. A PEDIDO DE PARTE REALIZADO ANTES DE DICTAR EL RESPECTIVO LAUDO, EL TRIBUNAL TENDRÁ FACULTADES PARA REGULAR DICHOS HONORARIOS, SI ES QUE LE PARECIEREN CONSIDERABLEMENTE EXCESIVOS O EXIGUOS, EN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y CIRCUNSTANCIAS DEL CASO QUE DEBAN RESOLVER. E) LAS PARTES SE COMPROMETEN A ACEPTAR EL LAUDO ARBITRAL. SIN PERJUICIO DEL DERECHO CONFERIDO POR LA LEY ECUATORIANA PARA QUE LA PARTE

AFECTADA PUEDA DEMANDAR LA NULIDAD DEL LAUDO, EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PERMITIDOS POR DICHA LEY, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTE QUE DEDUJERE UN RECURSO DE NULIDAD QUE FUERE RESUELTO NEGATIVAMENTE PARA ELLA, DEBERÁ CANCELAR A LA OTRA PARTE, A MÁS DE TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES O GENERADAS A ESA FECHA Y DE AQUELLAS OTRAS OBLIGACIONES QUE, POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, SE GENERASEN COMO EFECTO DE DICHA RESOLUCIÓN NEGATIVA, UNA INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE A LA MÁXIMA TASA DE INTERÉS CONVENCIONAL QUE HUBIEREN GENERADO LA SUMA DE TODAS LAS CITADAS OBLIGACIONES, DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL LAUDO IMPUGNADO, HASTA LA FECHA DE PAGO EFECTIVO. EL PAGO DE ESTE VALOR SERÁ ORDENADO POR EL RESPECTIVO ÓRGANO O JUEZ EJECUTOR. F) DE SER REQUERIDO, EL RESPECTIVO LAUDO SERÁ EJECUTADO ANTE LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO O DEL LUGAR EN QUE SE ENCONTRAREN LOS BIENES DEL EJECUTADO. **OCTAVA: DECLARACIONES.-** LAS PARTES DECLARAN QUE LAS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN ESTA CLÁUSULA CONSTITUYEN UN CONVENIO ARBITRAL EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y QUE ÉSTE ES SU DESEO E INTENCIÓN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ, MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE

GUION OCHENTA Y CINCO DEL FORO DE ABOGADOS". PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

CEDENTES

ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ
CI: 1712908407

JOSE IGNACIO MOREJON ALMEIDA
CI: 1712868530

CESIONARIOS

CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN
CI: 1710687300

JUAN SEBASTIAN ROLDAN PROAÑO
CI: 1706997531

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171290840-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN EGUEZ
ANDRES MARCELO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
Paraguay
Asunción
1968-02-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
Y333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN PARRAL ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGUEZ ILLESCAS MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-08

0015047748

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040

040 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712908407
CÉDULA

TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P ....1306.....

FACTURA Nº .....13986.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ...1... foja (s) útil (es).

Quito, ...20 MAY 2016.....

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREJON JAIME ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMEIDA MARIA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13
E4333I2222
00010180
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171296893-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREJON ALMEIDA
JOSE IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
026
026 - 0268
NÚMERO DE CERTIFICADO
1712968930
CÉDULA
MOREJON ALMEIDA JOSE IGNACIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 1306

FACTURA Nº 13486

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y confiero que la presente es fotocopia del documento que se entrega al peticionario interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es)

Quito, 20 MAY 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170699753-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROLDAN PROAÑO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
CORDOVEZ MALDONADO

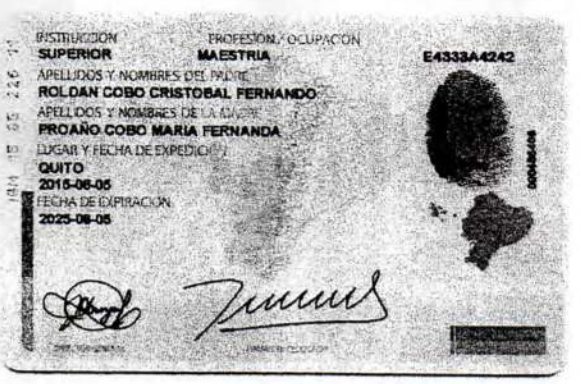

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRIA
E4333A4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROLDAN COBO CRISTOBAL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO COBO MARIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706997531
CÉDULA

ROLDAN PROAÑO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

4
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 1306

FACTURA N° 13486

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).

Quito, 20 MAY 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171068730-0
APELLIDOS Y NOMBRES: BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO ANA BEATRIZ ALVAREZ DUEÑAS

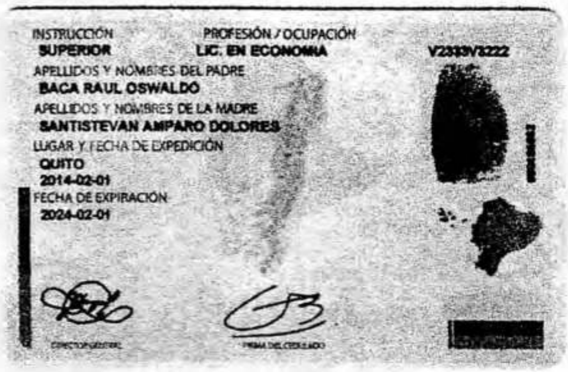

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. EN ECONOMIA
V2333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BACA RAUL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANTISTEVAN AMPARO DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-01
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0041 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1710687300 — CÉDULA
BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES

PICHINCHA — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO — CANTÓN
RUMIPAMBA — PARROQUIA
1 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 1306
FACTURA Nº 13986
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que la presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de -1- foja (s) útil (es)
Quito, 20 MAY 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1712908407
Apellidos y nombres:	TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PARAGUAY
Fecha de nacimiento:	24/02/1988
Fecha de expedición:	08/11/2013
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	BASICA
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	EGUEZ ILLESCAS MARIA ROSA
Apellidos y nombres del padre:	TERAN PARRAL ANDRES

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713639209
Número Único de Verificación (NUV):	774118
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 32 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

774118

Fecha Emisión: 20/05/2016 16:29:16

Válido Hasta: 20/05/2016 16:29:16

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 16:28:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

Registro Civ
Identificación y Cedulac

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1712968930
Apellidos y nombres:	MOREJON ALMEIDA JOSE IGNACIO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento:	28/03/1987
Fecha de expedición:	13/02/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ABOGADO
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	ALMEIDA MARIA ALEXANDRA
Apellidos y nombres del padre:	MOREJON JAIME ROBERTO

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713639209
Número Único de Verificación (NUV):	773920
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 32 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

773920

Fecha Emisión: 20/05/2016 16:25:31

Válido Hasta: 20/05/2016 16:25:31

Codificación QR

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 16:24:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1710687300
Apellidos y nombres:	BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	19/03/1980
Fecha de expedición:	28/07/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	MAESTRIA
Estado civil:	DIVORCIADO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	08/07/2005
Apellidos y nombres de la madre:	SANTISTEVAN AMPARO DOLORES
Apellidos y nombres del padre:	BACA RAUL OSWALDO

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713639209
Número Único de Verificación (NUV):	773964
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 32 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

773964

Codificación QR

Fecha Emisión: 20/05/2016 16:26:06

Válido Hasta: 20/05/2016 16:26:06

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 16:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Notaría 32
Dra. Gabriela Cor

Cédula:	1706997531
Apellidos y nombres:	ROLDAN PROAÑO JUAN SEBASTIAN
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	26/10/1978
Fecha de expedición:	05/08/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	MAESTRIA
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	CORDOVEZ MALDONADO MARIA LORENA
Fecha de matrimonio:	26/11/2004
Apellidos y nombres de la madre:	PROAÑO COBO MARIA FERNANDA
Apellidos y nombres del padre:	ROLDAN COBO CRISTOBAL FERNANDO

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713639209
Número Único de Verificación (NUV):	774015
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 32 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

774015

Codificación QR

Fecha Emisión: 20/05/2016 16:26:58

Válido Hasta: 20/05/2016 16:26:58

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 16:26:19 EST

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVESTKLUG CIA. LTDA.

En el Cantón Quito, y ciudad del mismo nombre, a las 11h00 con fecha 20 de abril de 2016, en las oficinas de la compañía, se reúnen en Junta Universal los socios de la compañía INVESTKLUG CIA. LTDA., el señor Carlos Andrés Baca Santistevan en representación del socio CONSULPOLITIK S.A.; el señor Andrés Marcelo Terán Egüez por sus propios y personales derechos; y el señor José Ignacio Morejón Almeida, por sus propios y personales derechos. El capital suscrito y autorizado de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00), con la siguiente distribución societaria:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	Porcentaje
CONSULPOLITIK S.A.	US$ 220.00	220	55%
José Ignacio Morejón Almeida	US$ 90.00	90	22.50%
Andrés Marcelo Terán Egüez	US$ 90.00	90	22.50%
Total	**US$ 400.00**	**400**	**100%**

El Secretario certifica que todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito se encuentra presente, por lo que la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta en calidad de Presidente el señor José Ignacio Morejón Almeida, y actúa en calidad de Secretario de la misma el señor Andrés Marcelo Terán Egüez, quien también se encuentra presente. La Secretaría informa que está reunida la totalidad del capital suscrito, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día. Antes de dar lectura, el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Después de este paréntesis de información, el Secretario procede a leer el orden del día: **1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía, e inclusión de nuevos socios. 2. Conocer y aprobar la renuncia de los actuales administradores y nombramiento de nuevo Gerente General y Presidente de la Compañía.** La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado. **PRIMERO.-** El socio Andrés Terán expone a la Junta que él y el señor socio José Ignacio Morejón desean ceder y transferir sus participaciones sociales a los señores Juan Sebastián Roldán Proaño y al señor Carlos Andrés Baca Santistevan, de la siguiente manera: El señor Andrés Terán cederá noventa participaciones sociales a favor del señor Carlos Andrés Baca; y el señor José Ignacio

Morejón cederá noventa participaciones sociales al señor Juan Sebastián Roldán. La junta de manera unánime aprueba la cesión de participaciones sociales y da la bienvenida a los nuevos socios. **SEGUNDO.-** El Socio CONSULPOLITIK S.A. da a conocer que con esta misma fecha se ha recibido la renuncia del Gerente General y Presidente de la Compañía. Por lo tanto propone que se designen a los señores Carlos Andrés Baca Gerente General y al señor Juan Sebastián Roldán Presidente de la Compañía. La junta de manera unánime resuelve aceptar la renuncia presentada por los señores administradores y resuelve nombrar al señor Carlos Andrés Baca Gerente General y al señor Juan Sebastián Roldán Presidente de la Compañía. El Secretario de la presente junta será quien ejecute la inscripción de los nombramientos. Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta respectiva, una vez leída por Secretaria es firmada por los presentes. La secretaría certifica que en esta junta general se ha respetado con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita Por Acciones y de Economía Mixta, publicada en el Registro Oficial 371 del 10 de noviembre de 2014. A las 11H10 se levanta la sesión.

Carlos Andrés Baca Santistevan
Por CONSULPOLITIK S.A.
Socio

José Ignacio Morejón Almeida
Presidente
Socio

Andrés Marcelo Terán Egüez
Secretario
Socio

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P ..... 1306 .....
FACTURA Nº ..... 1.3.986 .....
Razón: En virtud de la facultad constante en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y confiero que el presente es fotocopia del documento que entregado se devolvió al interesado y que obra de ... 4 ... foja (s) útil (es).
Quito, ... 20 MAY 2016 .....

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA.** OTORGADA POR **JOSÉ IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA Y ANDRES TERÁN** EN CALIDAD DE CEDENTES Y LOS SEÑORES **JUAN SEBASTIÁN ROLDAN Y CARLOS ANDRES BACA** EN CALIDAD DE CESIONARIOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaría el 26 de enero del 2015, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA.**, otorgada por José Ignacio Morejón Almeida y Andrés Marcelo Terán Eguez a favor de Juan Sebastián Roldan Proaño y Carlos Andrés Baca Santistevan, cebrada ante mí, con fecha 20 de mayo del 2016.- Quito, 25 de mayo del 2016.- LA NOTARIA. PC

Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34667
427284 2GLYAHDG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24067
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	486
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /20/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTKLUG CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 180 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 611 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE FEBRERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

34667

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza

Copia:	BCH.- **PRIMERA**
De:	**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA.**
Otorgado Por:	**JOSÉ IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA Y ANDRES TERÁN**
A Favor De:	**JUAN SEBASTIÁN ROLDAN Y CARLOS ANDRES BACA**
El:	**20 DE MAYO DEL 2016**
Parroquia:	
Cuantia:	**USD$ 180,00**

QUITO, A 20 DE MAYO DEL 2016

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2
Telefonos: 02 2266262, 02 2266291
correo electronico: notaria@notariaquito.com

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-001-000013986

20161701032P01306

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P01306

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MAYO DEL 2016, (16:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREJÓN ALMEIDA JOSÉ IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712968930	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TERÁN EGÜEZ ANDRÉS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712908407	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710687300	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROLDAN PROAÑO JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706997531	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	180.00

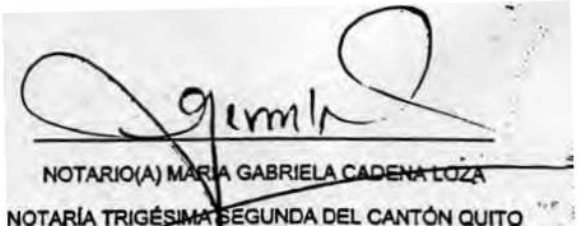

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-32-P-01306

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA.

OTORGADA POR JOSÉ IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA Y ANDRES TERÁN EN CALIDAD DE CEDENTES Y LOS SEÑORES JUAN SEBASTIÁN ROLDAN Y CARLOS ANDRES BACA EN CALIDAD DE CESIONARIOS

CUANTÍA: US $ 180,00

DI: TRES COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES JOSE IGNACIO MOREJON ALMEIDA Y ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES JUAN SEBASTIAN ROLDÁN PROAÑO Y CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN, DE ESTADO CIVIL CASADOS. LOS COMPARECIENTES LO HACEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DECLARAN SER MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA (N) SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA(N) EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTENA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN

NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA. QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ Y JOSE IGNACIO MOREJON ALMEIDA, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, MAYORES DE EDAD, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TITULARES DE NOVENTA PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNO. POR OTRA PARTE COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES JUAN SEBASTIAN ROLDAN PROAÑO Y CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE COMPARECEN LIBRE Y

VOLUNTARIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA. (EN ADELANTE REFERIDA TAMBIÉN COMO "LA COMPAÑÍA") **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. DOS) MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, LA JUNTA DE MANERA UNÁNIME RESUELVE APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA MANERA ESPECIFICADA EN EL ACTA DE DICHA JUNTA QUE SE ENCUENTRA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, LOS SOCIOS ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ Y JOSE IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA, CEDEN Y TRANSFIEREN NOVENTA PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNO, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN Y JUAN SEBASTIÁN ROLDÁN PROAÑO, DE LA MANERA ESPECIFICADA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL CON FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y PRECIO.-** LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. LOS CEDENTES Y CESIONARIOS MANIFIESTAN

ADEMÁS, QUE SE HALLAN CONFORMES CON LA PRESENTE CESIÓN Y SUS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL. POR LO TANTO, NO TENDRÁ EN LO POSTERIOR RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR A ESTE RESPECTO. LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS HAN FIJADO DE MUTUO ACUERDO COMO PRECIO POR LAS CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, EL VALOR TOTAL DE CIENTO OCHENTA DOLARES AMERICANOS. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, SE ADMITEN COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS SEÑORES JUAN SEBASTIÁN ROLDAN PROAÑO Y CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN. **SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ACORDADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CONSULPOLITIK S.A.	USD 220	USD 220	220	55%
CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN	USD 90	USD 90	90	22,50%
JUAN SEBASTIAN ROLDAN PROAÑO	USD 90	USD 90	90	22,50%
TOTAL	400	400	400	100%

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- SI SE SUSCITAREN CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, O CUALQUIER OTRO CONFLICTO QUE SE DERIVE DEL MISMO, QUE NO LOGRASE SER SOLUCIONADO POR ARREGLO DIRECTO Y MUTUO DE LOS COMPARECIENTES, LAS PARTES RENUNCIAN FUERO Y/O DOMICILIO Y SE SUJETAN A LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: A) EL ARBITRAJE SE LLEVARÁ EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANA AMERICANA, CON SEDE EN QUITO, CONFORME SU REGLAMENTACIÓN INTERNA. B) EL TRIBUNAL SE CONSTITUIRÁ CON TRES ÁRBITROS, QUIENES HABRÁN DE RESOLVER EN DERECHO. C) LOS ÁRBITROS QUEDAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA DICTAR MEDIDAS CAUTELARES Y PARA SOLICITAR EL AUXILIO QUE FUERE NECESARIO PARA EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART. NUEVE DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. D) LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE SE INCURRA, INCLUIDOS LOS HONORARIOS PROFESIONALES PACTADOS RAZONABLEMENTE, SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE QUE FUERE VENCIDA. A PEDIDO DE PARTE REALIZADO ANTES DE DICTAR EL RESPECTIVO LAUDO, EL TRIBUNAL TENDRÁ FACULTADES PARA REGULAR DICHOS HONORARIOS, SI ES QUE LE PARECIEREN CONSIDERABLEMENTE EXCESIVOS O EXIGUOS, EN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y CIRCUNSTANCIAS DEL CASO QUE DEBAN RESOLVER. E) LAS PARTES SE COMPROMETEN A ACEPTAR EL LAUDO ARBITRAL. SIN PERJUICIO DEL DERECHO CONFERIDO POR LA LEY ECUATORIANA PARA QUE LA PARTE

AFECTADA PUEDA DEMANDAR LA NULIDAD DEL LAUDO, EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PERMITIDOS POR DICHA LEY, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTE QUE DEDUJERE UN RECURSO DE NULIDAD QUE FUERE RESUELTO NEGATIVAMENTE PARA ELLA, DEBERÁ CANCELAR A LA OTRA PARTE, A MÁS DE TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES O GENERADAS A ESA FECHA Y DE AQUELLAS OTRAS OBLIGACIONES QUE, POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, SE GENERASEN COMO EFECTO DE DICHA RESOLUCIÓN NEGATIVA, UNA INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE A LA MÁXIMA TASA DE INTERÉS CONVENCIONAL QUE HUBIEREN GENERADO LA SUMA DE TODAS LAS CITADAS OBLIGACIONES, DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL LAUDO IMPUGNADO, HASTA LA FECHA DE PAGO EFECTIVO. EL PAGO DE ESTE VALOR SERÁ ORDENADO POR EL RESPECTIVO ÓRGANO O JUEZ EJECUTOR. F) DE SER REQUERIDO, EL RESPECTIVO LAUDO SERÁ EJECUTADO ANTE LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO O DEL LUGAR EN QUE SE ENCONTRAREN LOS BIENES DEL EJECUTADO. **OCTAVA: DECLARACIONES.-** LAS PARTES DECLARAN QUE LAS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN ESTA CLÁUSULA CONSTITUYEN UN CONVENIO ARBITRAL EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y QUE ÉSTE ES SU DESEO E INTENCIÓN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ, MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE

GUION OCHENTA Y CINCO DEL FORO DE ABOGADOS". PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

CEDENTES

ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ
CI: 1712908407

JOSE IGNACIO MOREJON ALMEIDA
CI: 1712868530

CESIONARIOS

CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN
CI: 1710687300

JUAN SEBASTIAN ROLDAN PROAÑO
CI: 1706997531

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171290840-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN EGUEZ
ANDRES MARCELO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
Paraguay
Asunción
1968-02-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
Y333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN PARRAL ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGUEZ ILLESCAS MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-08

0015047748

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040

040 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712908407
CÉDULA

TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P ....1306.....

FACTURA Nº .....13986.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ...1... foja (s) útil (es).

Quito, ...20 MAY 2016.....

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREJON JAIME ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMEIDA MARIA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13
E4333I2222
00010180
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171296893-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREJON ALMEIDA
JOSE IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
026
026 - 0268
NÚMERO DE CERTIFICADO
1712968930
CÉDULA
MOREJON ALMEIDA JOSE IGNACIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 1306

FACTURA Nº 13486

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y confiero que la presente es fotocopia del documento que se entrega al peticionario interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es)

Quito, 20 MAY 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170699753-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROLDAN PROAÑO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
CORDOVEZ MALDONADO

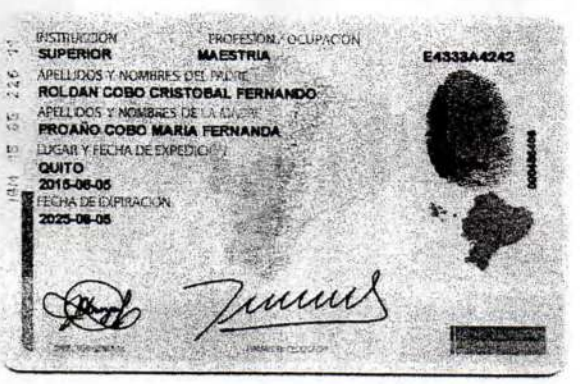

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRIA
E4333A4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROLDAN COBO CRISTOBAL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO COBO MARIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706997531
CÉDULA

ROLDAN PROAÑO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

4
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 1306

FACTURA N° 13486

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).

Quito, 20 MAY 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA — No. 171068730-0
APELLIDOS Y NOMBRES
BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA BEATRIZ
ALVAREZ DUEÑAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EN ECONOMIA
V2333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA RAUL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTISTEVAN AMPARO DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
008
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008 - 0041
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710687300
CÉDULA
BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 1306
FACTURA Nº 13986
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que la presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de -1- foja (s) útil (es).
Quito, 20 MAY 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1712908407
Apellidos y nombres:	TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PARAGUAY
Fecha de nacimiento:	24/02/1988
Fecha de expedición:	08/11/2013
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	BASICA
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	EGUEZ ILLESCAS MARIA ROSA
Apellidos y nombres del padre:	TERAN PARRAL ANDRES

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713639209
Número Único de Verificación (NUV):	774118
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 32 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

774118

Fecha Emisión: 20/05/2016 16:29:16

Válido Hasta: 20/05/2016 16:29:16

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 16:28:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

Registro Civ
Identificación y Cedulac

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1712968930
Apellidos y nombres:	MOREJON ALMEIDA JOSE IGNACIO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento:	28/03/1987
Fecha de expedición:	13/02/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ABOGADO
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	ALMEIDA MARIA ALEXANDRA
Apellidos y nombres del padre:	MOREJON JAIME ROBERTO

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713639209
Número Único de Verificación (NUV):	773920
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 32 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

773920

Fecha Emisión: 20/05/2016 16:25:31

Válido Hasta: 20/05/2016 16:25:31

Codificación QR

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 16:24:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1710687300
Apellidos y nombres:	BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	19/03/1980
Fecha de expedición:	28/07/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	MAESTRIA
Estado civil:	DIVORCIADO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	08/07/2005
Apellidos y nombres de la madre:	SANTISTEVAN AMPARO DOLORES
Apellidos y nombres del padre:	BACA RAUL OSWALDO

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713639209
Número Único de Verificación (NUV):	773964
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 32 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

773964

Codificación QR

Fecha Emisión: 20/05/2016 16:26:06

Válido Hasta: 20/05/2016 16:26:06

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 16:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Notaría 32
Dra. Gabriela Cor

Cédula:	1706997531
Apellidos y nombres:	ROLDAN PROAÑO JUAN SEBASTIAN
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	26/10/1978
Fecha de expedición:	05/08/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	MAESTRIA
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	CORDOVEZ MALDONADO MARIA LORENA
Fecha de matrimonio:	26/11/2004
Apellidos y nombres de la madre:	PROAÑO COBO MARIA FERNANDA
Apellidos y nombres del padre:	ROLDAN COBO CRISTOBAL FERNANDO

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713639209
Número Único de Verificación (NUV):	774015
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 32 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

774015

Codificación QR

Fecha Emisión: 20/05/2016 16:26:58

Válido Hasta: 20/05/2016 16:26:58

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 16:26:19 EST

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVESTKLUG CIA. LTDA.

En el Cantón Quito, y ciudad del mismo nombre, a las 11h00 con fecha 20 de abril de 2016, en las oficinas de la compañía, se reúnen en Junta Universal los socios de la compañía INVESTKLUG CIA. LTDA., el señor Carlos Andrés Baca Santistevan en representación del socio CONSULPOLITIK S.A.; el señor Andrés Marcelo Terán Egüez por sus propios y personales derechos; y el señor José Ignacio Morejón Almeida, por sus propios y personales derechos. El capital suscrito y autorizado de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00), con la siguiente distribución societaria:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	Porcentaje
CONSULPOLITIK S.A.	US$ 220.00	220	55%
José Ignacio Morejón Almeida	US$ 90.00	90	22.50%
Andrés Marcelo Terán Egüez	US$ 90.00	90	22.50%
Total	**US$ 400.00**	**400**	**100%**

El Secretario certifica que todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito se encuentra presente, por lo que la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta en calidad de Presidente el señor José Ignacio Morejón Almeida, y actúa en calidad de Secretario de la misma el señor Andrés Marcelo Terán Egüez, quien también se encuentra presente. La Secretaría informa que está reunida la totalidad del capital suscrito, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día. Antes de dar lectura, el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Después de este paréntesis de información, el Secretario procede a leer el orden del día: **1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía, e inclusión de nuevos socios. 2. Conocer y aprobar la renuncia de los actuales administradores y nombramiento de nuevo Gerente General y Presidente de la Compañía.** La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado. **PRIMERO.-** El socio Andrés Terán expone a la Junta que él y el señor socio José Ignacio Morejón desean ceder y transferir sus participaciones sociales a los señores Juan Sebastián Roldán Proaño y al señor Carlos Andrés Baca Santistevan, de la siguiente manera: El señor Andrés Terán cederá noventa participaciones sociales a favor del señor Carlos Andrés Baca; y el señor José Ignacio

Morejón cederá noventa participaciones sociales al señor Juan Sebastián Roldán. La junta de manera unánime aprueba la cesión de participaciones sociales y da la bienvenida a los nuevos socios. **SEGUNDO.-** El Socio CONSULPOLITIK S.A. da a conocer que con esta misma fecha se ha recibido la renuncia del Gerente General y Presidente de la Compañía. Por lo tanto propone que se designen a los señores Carlos Andrés Baca Gerente General y al señor Juan Sebastián Roldán Presidente de la Compañía. La junta de manera unánime resuelve aceptar la renuncia presentada por los señores administradores y resuelve nombrar al señor Carlos Andrés Baca Gerente General y al señor Juan Sebastián Roldán Presidente de la Compañía. El Secretario de la presente junta será quien ejecute la inscripción de los nombramientos. Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta respectiva, una vez leída por Secretaria es firmada por los presentes. La secretaría certifica que en esta junta general se ha respetado con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita Por Acciones y de Economía Mixta, publicada en el Registro Oficial 371 del 10 de noviembre de 2014. A las 11H10 se levanta la sesión.

Carlos Andrés Baca Santistevan
Por CONSULPOLITIK S.A.
Socio

José Ignacio Morejón Almeida
Presidente
Socio

Andrés Marcelo Terán Egüez
Secretario
Socio

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P ..... 1306 .....
FACTURA Nº ..... 1.3.986 .....
Razón: En virtud de la facultad constante en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y confiero que el presente es fotocopia del documento que entregado se devolvió al interesado y que obra de ... 4 ... foja (s) útil (es).
Quito, ... 20 MAY 2016 .....

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA.** OTORGADA POR **JOSÉ IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA Y ANDRES TERÁN** EN CALIDAD DE CEDENTES Y LOS SEÑORES **JUAN SEBASTIÁN ROLDAN Y CARLOS ANDRES BACA** EN CALIDAD DE CESIONARIOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaría el 26 de enero del 2015, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESTKLUG CIA. LTDA.**, otorgada por José Ignacio Morejón Almeida y Andrés Marcelo Terán Eguez a favor de Juan Sebastián Roldan Proaño y Carlos Andrés Baca Santistevan, cebrada ante mí, con fecha 20 de mayo del 2016.- Quito, 25 de mayo del 2016.- LA NOTARIA. PC

Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34667
427284 2GLYAHDG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24067
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	486
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /20/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTKLUG CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 180 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 611 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE FEBRERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito